



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESIÓN PÚBLICA No. 75
SOLEMNE DE CLAUSURA
VIERNES 15 DE JULIO DE 2005

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del viernes quince de julio de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne, los señores Ministros: Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza. No asistieron los señores Ministros Presidente Mariano Azuela Güitrón, por estar cumpliendo con una comisión de carácter oficial; José de Jesús Gudiño Pelayo, por estar disfrutando de vacaciones; y Genaro David Góngora Pimentel, previo aviso.

Dada la ausencia del señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, el señor Ministro Juan Díaz Romero, primero en el orden de designación en relación con los demás Ministros presentes, y con fundamento en los artículos 13 y Décimo Primero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, presidió la sesión.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

S. P. No. 75 Solemne.

Viernes 15 de julio de 2005

I.- APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Ministro Presidente en funciones Juan Díaz Romero declaró abierta la Sesión Pública Solemne.

II.- DECLARATORIA DE CLAUSURA.

A continuación el señor Ministro Presidente en funciones Juan Díaz Romero hizo la siguiente declaratoria:

“HOY, VIERNES QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARA SOLEMNEMENTE CLAUSURADO EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.”

III.- CIERRE DE LA SESIÓN.

El señor Ministro Presidente en funciones Juan Díaz Romero levantó la sesión.

Firman la presente acta el señor Ministro Presidente en funciones Juan Díaz Romero, y el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.



SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.